



## AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### Aviso de Privacidad para tramite de la Constancia Domiciliaria

Revisión N° 02.

Fecha de aprobación 27/03/2026

La Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tonanitla, Estado de México es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para brindar la atención en el trámite de Constancia Domiciliaria por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, que, en su calidad de solicitantes, presenten el trámite de Constancia Domiciliaria ante la Secretaria del Ayuntamiento de Tonanitla en su carácter de Sujeto Obligado, en virtud de la cual dicha Secretaria integra expedientes con todas las documentales y datos personales necesarios para acreditar el domicilio del solicitante. Así mismo va dirigido a los servidores públicos que intervienen en la validación, cotejo y emisión del documento por lo que si usted se encuentra en este supuesto se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

#### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla  
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057





De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **a) La denominación del responsable**

Ayuntamiento de Tonanitla

#### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

|                                      |                                                                                                                |                  |                             |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <b>Nombre del Administrador:</b>     | Lic. Alejandra Meritt Maldonado Vargas                                                                         | <b>Cargo:</b>    | Secretaria del Ayuntamiento |
| <b>Área o Unidad Administrativa:</b> | Secretaría del Ayuntamiento                                                                                    |                  |                             |
| <b>Correo electrónico:</b>           | <a href="mailto:alejandra.maldonado.tonanitla@itaipem.org.mx">alejandra.maldonado.tonanitla@itaipem.org.mx</a> | <b>Teléfono:</b> | 5529260057 ext. 102         |

#### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla  
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057





**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Constancia Domiciliaria

**A) Número de Registro:** 18/TONANITLA/SDP/2023

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Son de carácter obligatorio:

- a) 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
- b) Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia para conducir, credencial oficial)
- c) Comprobante de domicilio

Cabe señalar que, para efecto de cumplir con las finalidades del tratamiento de datos personales, no se recaban datos personales sensible, sin embargo, en caso de que estos se identifiquen deberán ser eliminados a la brevedad.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida la Constancia Domiciliaria, la entrega de los datos personales del solicitante es obligatoria, cuando el particular deba entregarlos al momento de realizar su solicitud de Constancia Domiciliaria.

Por lo que hace a los datos personales de los Servidores Públicos Habilitados, existe la obligatoriedad para proporcionarlos.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a suministrar los datos personales por parte del solicitante como consecuencia, que no se pueda realizar oportunamente el trámite para la obtención de la Constancia Domiciliaria. Respecto de los Servidores Públicos, podría generar incurrir presuntamente en alguna responsabilidad administrativa.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Atención y seguimiento para realizar el trámite para la obtención de la Constancia Domiciliaria.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

| Datos para transferir | Lugar de destino | Identidad del destinatario |
|-----------------------|------------------|----------------------------|
|-----------------------|------------------|----------------------------|

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla  
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057





La Secretaría del Ayuntamiento no transfiere datos personales, sin embargo, se le comunica que los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida. Del mismo modo, usted podrá autorizar, en cualquier momento, la publicidad y difusión de los datos personales que se consideren confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las





cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.





IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem.[www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonanitla.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para estudiar el caso concreto.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Base de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa y huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer ante la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**





En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios que se realicen al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado el 27/03/2026, es importante sea de su conocimiento ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita podrá acudir directamente a la Secretaría del Ayuntamiento, de Tonanitla, Estado de México.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del responsable.**

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro Santa María Tonanitla, Estado de México. C.P 55785

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 59 del Bando Municipal 2026

Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Debido al procedimiento de que se trata para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la materia, no se cuentan con las medidas técnicas para garantizar la portabilidad.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro Santa María Tonanitla, Estado de México. C.P 55785 (Planta baja)

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

✓ Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla  
Estado de México. C.P. 55785 Tel.: 55 2926-0057





- ✓ Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- ✓ Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- ✓ Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- ✓ Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

#### Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

#### Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 311, o en su caso enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la Calle Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

#### Control de cambios

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha      |
|--------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 00                 | Nuevo               | Nuevo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 04/07/2025 |
| 01                 | Ninguna             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 30/01/2026 |
| 02                 | Todas               | Se modifica la fecha de aprobación, se agregó numeración de página, se actualizan los datos del administrador de la base de datos, se agrega el nombre del sistema en la denominación del aviso, se cambió el número de teléfono y extensión y se cambió el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el trámite solicitado adecuando con Bando Municipal vigente. | 27/03/2026 |